



**COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN**

**PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LA
PROPUESTA DE POLÍTICA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN**

ANTEPROYECTO

**COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ÍNDICE

GLOSARIO	3
INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES	6
MARCO JURÍDICO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA PROPUESTA DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	9
PROCESO PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	10
FASE 1: INTEGRACIÓN Y DEFINICIÓN	12
FASE 2: RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS	17
FASE 3: DIAGNÓSTICO, ELABORACIÓN Y CONSULTA DE LA PROPUESTA DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	19
FASE 4: APROBACIÓN EN LA COMISIÓN EJECUTIVA Y PRESENTACIÓN AL COMITÉ COORDINADOR	20
FASE 5: APROBACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y ETAPA DE DIFUSIÓN	21
REFERENCIAS	22
ANEXOS	
PROPUESTA DE ÍNDICE DE CONTENIDOS DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (BORRADOR)	23
ANTEPROYECTO DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	25

GLOSARIO

Término	Definición
CCSEANL	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción
CCSNA	Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción
CESEANL	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
CPCNL	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción
CPCSNA	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
LSEANL	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León
PEA	Política Estatal Anticorrupción
PNA	Política Nacional Anticorrupción
SESEANL	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción

INTRODUCCIÓN

La necesidad de combatir el grave daño que genera la corrupción para el desarrollo económico, social, y de las instituciones en el país y en Nuevo León es un asunto que ha sido analizado, discutido y señalado en las últimas décadas en el ámbito internacional, nacional y local dentro de las esferas públicas, privadas y académicas.

La solución al problema de la corrupción como ha sido diagnosticada por diversos especialistas es compleja dado el carácter multifactorial y de intereses que originan e involucran sus distintas causas y manifestaciones. Para hacer frente a ello, nuestro país se ha adherido a diversas convenciones internacionales en materia de combate a la corrupción cuyos compromisos dieron paso a la discusión e impulso de reformas en la legislación nacional, estatal y reglamentos locales con una amplia participación del gobierno y la sociedad en el rediseño y creación de instituciones para enfrentar el fenómeno.

Derivado de la reforma constitucional publicada en el DOF en mayo de 2015, se crea La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA). En la Ley General se dispone la obligación para que todas las entidades federativas establezcan un Sistema Local Anticorrupción.

Uno de los elementos centrales definidos en el marco normativo local es el de fortalecer y crear mecanismos eficientes de coordinación entre los distintos entes que integran el Sistema Estatal Anticorrupción que aseguren resultados concretos en materia de combate y disminución de los actos de corrupción.

La elaboración de una Política Estatal Anticorrupción (PEA), como lo establece el artículo 9 fracción III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el estado de Nuevo León (LSEANL), “deberá atender por lo menos la prevención, el fomento a la cultura de la legalidad, la debida administración de los recursos públicos, la adecuada administración de riesgos y la promoción de la cultura de la integridad en el servicio público”.

Para procurar alcanzar estos objetivos, y al ser la corrupción un problema que afecta a instituciones, empresas y toda la sociedad de manera directa o indirecta es necesario que el proceso de su elaboración se distinga por el uso de mecanismos incluyentes de participación de la sociedad, expertos, universidades, funcionarios públicos y todos los entes que serán responsables de asegurar el buen funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción en Nuevo León (SEANL) en su posterior etapa de implementación.

Dicho esto, es importante contar con un diagnóstico profundo del problema y sus manifestaciones considerando las particularidades del estado en la elaboración de políticas públicas locales. El ejercicio debe resultar en objetivos y estrategias bien definidas para el fortalecimiento de la acción de la sociedad y del gobierno en contra de la corrupción asegurando que a su vez este proceso genere programas institucionales con diseños de largo plazo.

De igual forma, atendiendo las recomendaciones establecidas en la Guía para la elaboración de Políticas Estatales Anticorrupción elaborada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), y considerado la obligación legal establecida en la LGSNA para los sistemas locales de trabajar de manera coordinada, el proceso propone tener en cuenta las mismas para articular los avances realizados en el ámbito nacional alineando la propuesta de la PEA. Esto con el fin de asegurar que desde la etapa de su elaboración se cuente con los canales de coordinación correspondientes para futuros aspectos de evaluación y seguimiento del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

En este sentido, acorde a sus atribuciones y a los planes de trabajo para el año 2019 establecidos por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (CCSEANL), del Comité de Participación Ciudadana (CPCNL), y a la responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEANL) de avanzar en la elaboración de insumos para la toma de decisiones del CCSEANL, la Comisión Ejecutiva (CESEANL) pone a consideración de este órgano colegiado el anteproyecto del proceso para la elaboración de la propuesta de la PEA; esto para el estudio, análisis y en su caso establecer las modificaciones correspondientes.

Cabe destacar, que el proceso para la elaboración de la propuesta de la PEA es y debe ser dinámico y flexible a fin de que pueda adaptarse a las necesidades, objetivos y debido seguimiento del SEANL considerando las variables que se puedan presentar y propuestas que ameriten hacer ajustes en metodologías y programa de trabajo.

Es importante señalar, que una vez cumplido el proceso de elaboración de la propuesta de la PEANL, y que esta sea aprobada por el CCSEANL, con base en las atribuciones de los artículos 9 fracción IV, y 27 fracción VIII, IX y XIII de la LSEANL, se presentará en una siguiente fase el anteproyecto con la propuesta del plan de implementación y diseño de los indicadores que medirá y evaluará los avances en los temas y prioridades establecidas en la PEA utilizando las herramientas más adecuadas para su seguimiento.

ANTECEDENTES

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que creó el SNA como instancia de coordinación entre autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la detección, prevención y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. La reforma constitucional al artículo 113 obliga a las entidades federativas a establecer sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción¹.

Por su parte, la LXXIV Legislatura que conformó el H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fecha 15 de marzo de 2016 aprobó la reforma de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León que creó el SEANL lo que significaría la base jurídica, para dar paso a la construcción de un sistema integral de rendición de cuentas y combate a la corrupción en el estado².

En ese sentido, el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos emitió el Decreto para la expedición de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016³.

Derivado de la reforma a la Constitución Política del Estado en su artículo 109, con fecha 06 de julio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial de Estado el Decreto por el que se expide la LSEANL⁴.

El día primero de septiembre de 2017, el Congreso del Estado de Nuevo León emitió la Convocatoria para elegir a las y los ciudadanos que integrarían el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (CSSEANL) para coadyuvar en los procesos de selección de los titulares de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Fiscalía General del Estado, Magistrado de la Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, y como órgano encargado de llevar a cabo de manera directa la Selección y designación de los integrantes del CPCNL del Sistema Estatal Anticorrupción⁵.

¹ Véase Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015

² Reforma Constitución Política del Estado de Nuevo León, disponible en http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/constitucion_politica_del_estado_libre_y_soberano_de_nuevo_leon/

³ Véase Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445048&fecha=18/07/2016

⁴ Véase Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, disponible en http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00165190_000001.pdf

⁵ Véase Micrositio del Sistema Estatal Anticorrupción, página oficial del H. Congreso del Estado de Nuevo León, disponible en <http://www.hcnl.gob.mx/sistema-estatal-anticorrupcion/>

El 1 de octubre de 2018 se realizó la instalación formal del CPCNL en su primer Sesión Ordinaria⁶. En la misma fecha, con la participación de todos sus integrantes se celebró la sesión de instalación e inicio de funciones del CCSEANL⁷.

El día 6 de diciembre de 2018 el CPCNL aprobó por unanimidad de sus integrantes el Plan de Trabajo 2018-2019⁸.

En fecha 14 de diciembre de 2018 el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (CPCSNA) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) presentaron el borrador de la propuesta de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) para ser analizada por la sociedad⁹.

El CCSEANL aprobó su plan de trabajo el día 23 de enero para el año 2019¹⁰, mismo que se encuentra dividido en 5 Ejes Rectores:

1. Coordinación Interinstitucional.
2. Consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción para Nuevo León.
3. Estudios y Diagnósticos sobre la Corrupción en Nuevo León.
4. Política Estatal Anticorrupción y Sistema Estatal de Información.
5. Participación y Vinculación Ciudadana.

En el Eje 4 del plan, referente a la PEA, se estableció lo siguiente:

Objetivo

Contar con una metodología para establecer una Política Pública Estatal Anticorrupción que articule los esfuerzos en la prevención, investigación y la sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Estrategia

4.1.1 Diseñar la metodología de la Política Pública Estatal Anticorrupción en el estado de Nuevo León en coordinación con las distintas instituciones que conforman el Sistema Estatal, Instituciones Académicas, Centros de Investigación, Asociaciones de la Sociedad Civil, y la participación de la ciudadanía

Líneas de Acción:

4.1.1.1 Establecer un grupo de trabajo con expertos para aprovechar las capacidades y herramientas de instituciones académicas y centros de investigación reconocidos para iniciar con los trabajos para el diseño de la metodología y construcción de la propuesta de la Política Pública Estatal Anticorrupción.

⁶ Véase Acta de la Sesión de Instalación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, disponible en <http://cpcnl.org/wp-content/uploads/2019/05/Acta-de-la-1a.-Sesi%C3%B3n-Ordinaria-del-d%C3%ADa-01-de-octubre-de-2018.pdf>

⁷ Véase Acta de la Sesión de Instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, disponible en

⁸ Véase Acta de la 3er Sesión del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del estado de Nuevo León en la que se aprueba Plan de Trabajo 2018-2019, disponible en <http://cpcnl.org/wp-content/uploads/2019/05/Acta-de-la-3a.-Sesi%C3%B3n-del-d%C3%ADa-06-de-diciembre-de-2018.pdf>

⁹ Véase Presentación del borrador de la Propuesta de la Política Nacional Anticorrupción, disponible en <https://www.gob.mx/sesna/articulos/propuesta-de-politica-nacional-anticorrupcion-185184>

¹⁰ Véase Plan de Trabajo 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción disponible en http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00167542_000001.pdf

4.1.1.2 Asegurar que la propuesta cumpla con lo mandatado por la Ley en cuanto a los elementos de fomento a la cultura de la legalidad, la debida administración de los recursos públicos, la adecuada administración de riesgos y la promoción de la cultura de integridad en el servicio público.

El 28 de marzo de 2019 el Secretario Técnico de la SESNA presentó en el estado a integrantes del CCSEANL y del CPCNL, autoridades municipales y académicas la propuesta de la PNA a efecto de difundirla y socializar el proceso de implementación a seguir en las entidades.

En preparación para la elaboración de las propuestas de Políticas Públicas Estatales, y en el marco de la coordinación con el SNA, el 10 de abril de 2019 fue presentada en la Ciudad de México la Guía para el diseño de Políticas Estatales Anticorrupción en el que se emiten diversas recomendaciones con el objetivo de procurar mejores prácticas en el proceso de elaboración y una adecuada articulación en la futura implementación de ambas políticas¹¹.

El día 23 de abril de 2019, durante la Segunda Sesión Ordinaria del CCSNA se presentó y realizó la entrega formal de la propuesta de la PNA a sus integrantes. El día 14 de mayo, en Sesión Extraordinaria la Comisión Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción aprobó por unanimidad el texto del documento de la propuesta de la PNA. Actualmente se encuentra en revisión del CCSNA, órgano responsable de su aprobación.

El 11 de junio de 2019 se realizó reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (CESEANL). Entre otros puntos, se presentó el borrador del anteproyecto del proceso para la elaboración de la propuesta de la PEA. Con el mismo objetivo, el 23 de junio de 2019 se llevó a cabo reunión de trabajo con las y los enlaces representantes de las instituciones integrantes del CCSEANL.

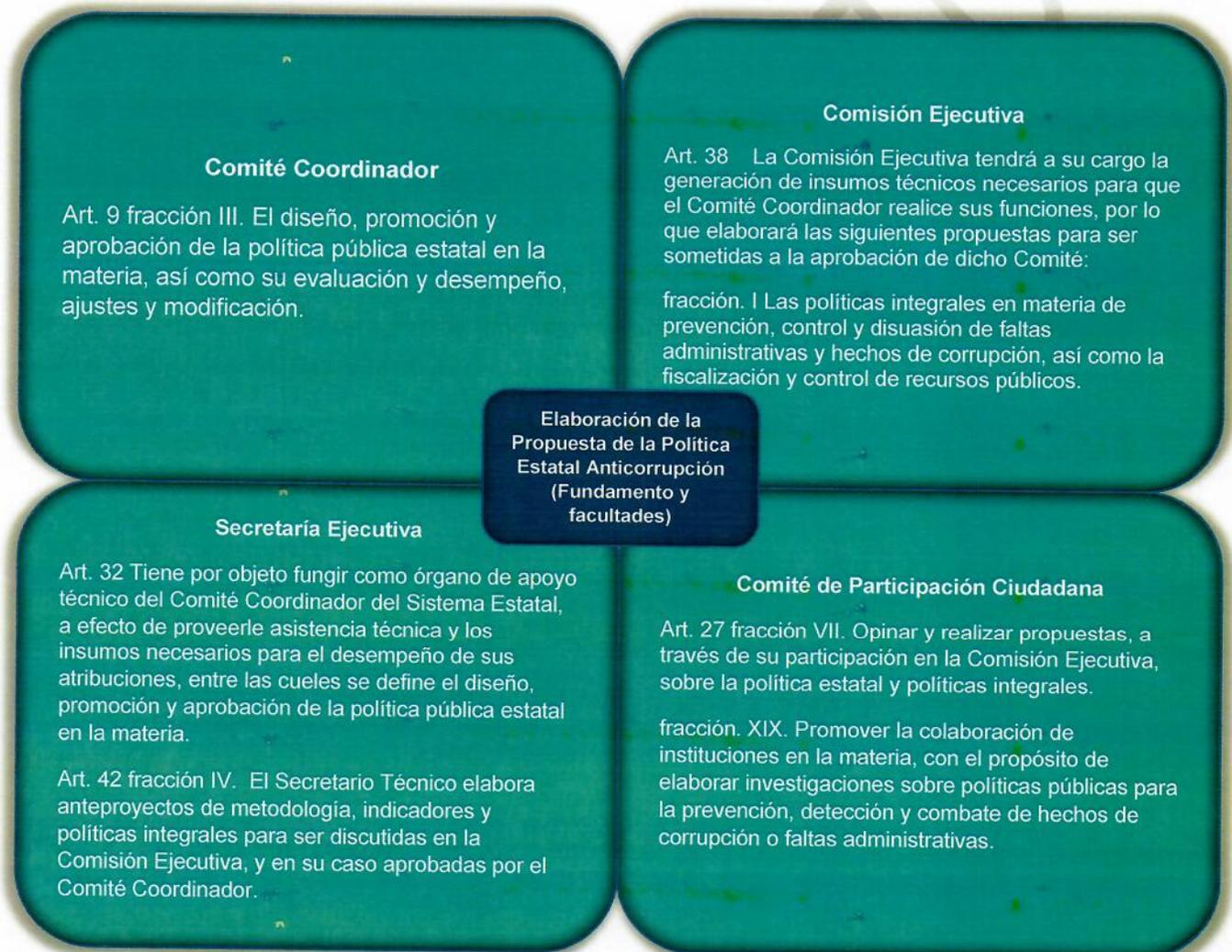
El día 25 de junio de 2019 se llevó a cabo la 3er Sesión de la CESEANL en la que se aprobó en lo general el anteproyecto que contiene el proceso de elaboración, presentación y aprobación de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción para ser presentado al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

¹¹ Véase Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, Guía para el diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, disponible en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/460079/Gu_a_Dise_o_PEA_VF.pdf

MARCO JURÍDICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PROCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

El anteproyecto para la elaboración y aprobación de la propuesta de la PEA se presenta para consideración del CCSEANL con base en las facultades de los órganos que conforman el SEANL; Comité Coordinador, Comité de Participación Ciudadana, Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva establecidas en la LSEANL. Las atribuciones y responsabilidades en el diseño, desarrollo, elaboración y aprobación de la Política Estatal Anticorrupción para el estado de Nuevo León se encuentran señaladas en los artículos 9, 27, 32, 38 y 42 de la LSEANL estatal como se señala en la siguiente tabla¹².



¹² Véase Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, disponible en http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_del_sistema_estatal_anticorrupcion_para_el_estado_de_nuevo_leon/

PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

El anteproyecto del proceso para la elaboración de la propuesta de la PEA se distribuye en cinco (5) fases cuya metodología permitirá alcanzar los objetivos siguientes:

1. Avanzar con el cumplimiento de los planes de trabajo 2019 del CCSEANL y del CPCNL en coordinación con el compromiso del gobierno, la sociedad y las instituciones en la elaboración de una propuesta de PEA.
2. Contar con una propuesta de PEA que cumpla con lo establecido en la LGSNA y la LSEANL;
3. Elaborar una propuesta de PEA cuyo resultado en cuanto al marco general asegure la adecuada coordinación con el SNA.

Para lograr los objetivos señalados, el anteproyecto del proceso para la elaboración de la propuesta de la PEA considerará diversos elementos que procurarán construir el consenso y compromiso en el Estado sobre las prioridades que deberán formar parte de la misma:

- Incluir en ejercicios y diagnósticos locales el análisis de los ejes y prioridades establecidos en la propuesta de la PNA.
- Analizar estudios y diagnósticos utilizados en la elaboración de la propuesta de PNA y aquellos contextualizados en el ámbito local por académicos y organizaciones de la sociedad en el proceso de diagnóstico y elaboración de la política.
- Considerar en la elaboración de la propuesta de la PEA observar el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan 2030 elaborado por el Consejo Nuevo León.
- Garantizar la inclusión y la participación ciudadana durante el proceso de consulta y elaboración de la propuesta de la PEA.
- Asegurar la participación de expertos y representantes de universidades aprovechando los convenios establecidos por el CPCNL y la SESEANL.
- Promover la participación del sector productivo.
- Integrar en su caso, análisis y estudios desarrollados por las instituciones que integran el CCSEANL en la elaboración de la propuesta;
- Involucrar a los municipios del estado en los trabajos del diagnóstico y elaboración de propuestas en las áreas implementación de acciones en materia de integridad, procuración de justicia, prevención, y sanciones de conductas a actos de corrupción.

El anteproyecto del proceso para la elaboración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción se distribuye en cinco (5) Fases.

FASE 1

INTEGRACIÓN Y DEFINICIÓN

- Presentación del anteproyecto en la Comisión Ejecutiva
- Aprobación en el Comité Coordinador del anteproyecto del proceso para la elaboración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción.
- Consolidación de equipo de trabajo y Comité Asesor.
- Definición de contenidos y estructura del documento de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción.
- Alineación con la propuesta de la Política Nacional Anticorrupción

FASE 2

RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS

- Implementación de la consulta pública, foros y talleres para recabar información, observaciones y propuestas de la ciudadanía, organizaciones, expertos e instituciones.
- Articulación, mapeo y clasificación de resultados y propuestas.

FASE 3

DIAGNÓSTICO, ELABORACIÓN Y CONSULTA

- Elaboración del primer borrador de la propuesta de la PEA.
- Presentación de la propuesta a la Comisión Ejecutiva.
- Consulta y recepción de comentarios de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción y análisis de estos.

FASE 4

APROBACIÓN EN LA COMISIÓN EJECUTIVA

- Presentación de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción en la Comisión Ejecutiva.
- Entrega de la propuesta al Comité Coordinador para su análisis.

FASE 5

APROBACIÓN DE LA PEA Y DIFUSIÓN

- Aprobación del Comité Coordinador de la Política Estatal.
- Difusión, capacitación y elaboración de planeación para implementar la Política Estatal Anticorrupción.

Fase 1. Integración y definición

La fase 1 del proceso propone establecer las bases metodológicas para una articulada y participativa elaboración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción.

Objetivos

- 1) Presentación a la Comisión Ejecutiva y aprobación por parte del Comité Coordinador del anteproyecto del Proceso para la elaboración de la propuesta de la PEA.
 - 2) Formalizar la integración del Comité Asesor de la PEA.
 - 3) Definición de la estructura y contenidos generales del borrador de la propuesta de la PEA.
 - 4) Consolidar el catálogo de estudios, diagnósticos e indicadores útiles para el desarrollo del diagnóstico, proceso de consulta pública y seguimiento.
 - 5) Alinear la propuesta metodológica para la elaboración de la PEA con las recomendaciones de la SESNA y la propuesta de la PNA.
-
1. **Presentación en la Comisión Ejecutiva y aprobación por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del anteproyecto del Proceso para la elaboración de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción.**

En el marco de sus facultades, el anteproyecto será presentado en la CESEANL que es integrada por el CPCNL y el Secretario Técnico de la SESEANL¹³. Una vez analizado por las y los integrantes del CPCNL, realizarán en su caso comentarios y aportaciones que consideren oportunas y de valor para su modificación al proceso. De así acordarlo en la Comisión Ejecutiva, el anteproyecto será presentado al CCSEANL.

Con base en lo establecido en el marco jurídico, es atribución del CCSEANL aprobar la metodología para la elaboración de la propuesta de la PEA, por tanto, el diseño del proceso es un elemento clave para avanzar en su construcción en el estado.

El anteproyecto expone la base mínima de elementos para la elaboración de la política pública local y es flexible en esta fase inicial para tomar en cuenta

¹³ Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, artículo 37, disponible en http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_del_sistema_estatal_anticorrupcion_para_el_estado_de_nuevo_leon/

en su implementación las recomendaciones del Comité Asesor de la PEA, del CPCNL y el CCSEANL.

2. Formalizar la integración del Comité Asesor de la Secretaría Ejecutiva para la elaboración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción.

El Comité Asesor para la elaboración de la propuesta de la PEA se integrará por representantes de universidades con las que han establecido convenios de colaboración, instituciones que cuentan con centros de investigación o laboratorios especializados en la elaboración y/o evaluación de políticas públicas y expertos en la materia de la sociedad.

Las funciones propuestas para el trabajo a desarrollar dentro del Comité Asesor, considerando las capacidades y el compromiso de las instituciones académicas con el desarrollo e implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, entre otras:

- Proponer con base en su experiencia sobre la integración del contenido y elaboración de la política pública.
- Emitir opinión sobre el catálogo de fuentes de información, estudios, diagnósticos, e indicadores clave para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción.
- Proponer herramientas innovadoras y metodologías para realizar la Consulta Pública.
- Aportar propuestas metodológicas para Foros de Consulta y Talleres.
- Participar en la elaboración de estudios y acciones específicas que se acuerden.
- Conocer los avances de la elaboración de la propuesta y en su caso emitir recomendaciones.
- Emitir opinión sobre el anteproyecto de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción.

En las reuniones de trabajo del Comité Asesor podrán participar integrantes del CCSEANL o sus representantes, así como integrantes del CPCNL en el caso de mantener interés o relevancia en los temas a tratar cuando así se requiera. De igual forma se podrá convocar a expertos para emitir opiniones y abordar temas específicos.

Las instituciones y expertos que integren el Comité Asesor formalizarán su participación mediante respuesta por escrito a efecto de establecer métodos de trabajo, funciones y alcances de su participación.

3. Definición de la estructura general del índice y contenidos del borrador de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción.

Los elementos de investigación, análisis y diagnóstico necesarios para asegurar la elaboración de una propuesta de PEA robusta y metodológicamente bien desarrollada son fundamentales.

Si bien, en el marco de la coordinación establecida en la LGSNA, el diagnóstico y la propuesta de la PNA¹⁴ representan una base importante del trabajo a desarrollar en el estado, se debe profundizar en integrar una política cuyo resultado contraste claramente el contexto local del fenómeno de la corrupción a efecto de obtener una política local que logre ser útil y eficaz en los programas y acciones que se realicen para la implementación, seguimiento y evaluación de la PEA en la fase posterior a su aprobación. Para ello, se trabajará en definir de manera coordinada con el Comité Asesor, y en su caso el CPCNL en el seno de la CESEANL sus contenidos generales.

4. Consolidar el catálogo de marco normativo, estudios, diagnósticos e indicadores útiles para el desarrollo del diagnóstico y el proceso de levantamiento de información.

El catálogo del marco normativo, estudios e indicadores en el proceso de investigación y diagnóstico es el conjunto de documentos académicos, institucionales, censos, encuestas y aquellos elaborados por la sociedad civil cuya integración y validez metodológica resulten útiles para el análisis y proceso de identificación de áreas clave de combate a la corrupción en el estado. En este catálogo, se podrán incluir aquellos de alcance internacional y nacional existentes en la materia a efecto de ampliar el contexto del problema.

El catálogo será presentado al Comité Asesor, integrantes del CPCNL y CCSEANL en el interés de ampliar y contar con un espacio para identificar otras fuentes de información relevantes para el desarrollo de un diagnóstico robusto para la mejor integración y justificación de la propuesta de política estatal anticorrupción. El listado y el acceso a los documentos será puestos a disposición del público a través de la biblioteca virtual del SEANL.

¹⁴ Véase Propuesta de la Política Nacional Anticorrupción, disponible en <https://www.gob.mx/sesna/articulos/propuesta-de-politica-nacional-anticorrupcion-185184>

5. Alineación del proceso para elaborar la propuesta de Política Pública Estatal con la Propuesta de la Política Nacional Anticorrupción.

La vinculación de los sistemas estatales como parte del SNA con base en el art. 1, 6 y 8 de la LGSNA ha generado diversas recomendaciones para que la propuesta y diagnósticos desarrollados en el marco de la PNA se observen en el proceso de elaboración de las Políticas Estatales. Esto en el interés de procurar implementar acciones que con respeto a las autonomías locales correspondiente permitan impactar en el desarrollo del SNA y los indicadores que serán clave en su medición.

La Guía para el Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción elaborada por la SESNA¹⁵, cuyo fin es establecer recomendaciones para que los Sistemas de las entidades federativas generen Políticas Estatales metodológicamente estructuradas y orientadas a obtener una coordinación adecuada con el SNA señala dos (2) criterios fundamentales y diez (10) recomendaciones, de las cuales cuatro (4) se encuentran orientadas a su alineación con la PNA.

Criterios Fundamentales

1. *La alineación de las propuestas de PEA a los contenidos estratégicos incluidos en la propuesta de PNA.*
2. *La contextualización de temas, diagnósticos y prioridades desarrollados en la propuesta de PNA a la realidad y particularidades específicas de cada entidad federativa.*

Recomendaciones en materia de alineación con la PNA

1. *Procurar que las Políticas Estatales Anticorrupción establezcan una visión estratégica de largo plazo, bajo una estructura similar a la de la propuesta de la Política Nacional Anticorrupción.*
2. *Como parte del desarrollo de los diagnósticos de la propuesta de las Políticas Estatales, se sugiere aprovechar los datos y la evidencia presentada en la PNA, así como los insumos adicionales a la información generados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción durante el proceso de integración de dicho documento.*
3. *Mantener como parte de la Política Estatal, los cuatro (4) ejes estratégicos de la propuesta de la Política Nacional Anticorrupción*
 - *Impunidad*
 - *Arbitrariedad*
 - *Involucramiento de la sociedad civil*

¹⁵ Véase Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, Recomendaciones de la Guía para el diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/460079/Gu_a_Dise_o_PEA_VF.pdf

- *Puntos de contacto Gobierno-Sociedad*

Esto incluye los cuatro (4) principios transversales que se han definido para la propuesta política pública que son coordinación, derechos humanos, gobierno abierto e inteligencia y tecnologías.

4. *Se recomienda incorporar en las PEA, previo un análisis detallado, las sesenta (60) prioridades de política consideradas hasta el momento en la propuesta de la Política Nacional.*

Siendo así, el anteproyecto del proceso para la elaboración de la propuesta de la PEA considera las recomendaciones señaladas; esto con el fin de que resulte en un efectivo trabajo de coordinación y articulación con el SNA. Para ello, se requerirá de la socialización con las y los actores que intervengan en el proceso de su elaboración a fin de que se familiaricen a detalle sobre la PNA. Esto a su vez servirá para generar la información correspondiente de indicadores que estará requiriendo la SESNA para medir los avances del SNA.

Productos de la Fase 1:

- Acta de las Sesión del Comisión Ejecutiva con la aprobación para poner a consideración del CCSEANL el proceso para elaboración de la PEA.
- Acta de la Sesión del CCSEANL con la aprobación del anteproyecto del proceso para la elaboración de la PEA.
- Validación del diseño de encuestas, foros de consulta pública y Talleres.
- Validación de la estructura general de contenidos del documento de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción.
- Informe de actividades y recomendaciones del Comité Asesor.

Fase 2. Recolección y análisis

Una vez definida la estructura y propuesta de contenidos, así como las herramientas más adecuadas para el levantamiento de información para elaborar el diagnóstico y la PEA, en la fase 2 se procederá a la implementación del proceso de la consulta pública a fin de que una vez integrados sus resultados se facilite el análisis de propuestas y prioridades locales que constituirán la base de la PEA.

Objetivos

1. Contar con un estudio sobre la percepción ciudadana en materia de corrupción.
2. Diseñar e implementar una consulta para levantamiento de información subjetiva sobre la corrupción a través de entrevistas con líderes y expertos de instituciones.
3. Clasificar e integrar mediante la participación ciudadana y de los expertos en foros especializados de consulta y talleres elementos de diagnóstico y propuestas de políticas que en su caso puedan ser incluidas en la PEA.

Se utilizarán herramientas de diagnóstico que permitan contrastar los resultados con los obtenidos para la propuesta de la PNA profundizando con ello en realidades locales e identificación de prioridades para atender el fenómeno de la corrupción en Nuevo León.

Las actividades propuestas a desarrollar en esta fase:	
1	Consulta de percepción ciudadana sobre el problema de la corrupción, prioridades, confianza institucional, actitud y propuestas de solución en el estado.
1	Levantamiento de encuesta a profundidad con líderes de los sectores de la academia, empresarios, comunicación, gobierno y expertos.
4	Foros Temáticos con expertos en los Ejes que componen la propuesta de la Política Nacional Anticorrupción para su discusión y exposición de propuestas en lo local.
5	Talleres Regionales para identificar propuestas para el combate a la corrupción desde la perspectiva de autoridades locales y expertos.
1	Taller de Inteligencia Colectiva para el procesamiento de resultados y priorización de propuestas;

La propuesta de los temas a desarrollar en los foros especializados

EJES	TEMAS/ENFOQUE
Combatir la impunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Procuración e impartición de justicia en delitos por hechos de corrupción; • Denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas.
Controlar la arbitrariedad	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionalización e integridad en el servicio público. • Procesos institucionales: planeación, presupuesto y ejercicio del gasto público. • Auditoría: fiscalización de recursos públicos y mejora institucional.
Involucrar a la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> • Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y co-creación. • Corresponsabilidad e integridad empresarial. • Educación y comunicación para el control de la corrupción.
Fortalecer los puntos de contacto gobierno-sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> • Puntos de contacto ciudadanos: trámites, servicios y programas públicos. • Interacciones gobierno-iniciativa privada: compras, asociaciones y cabildeo.

Productos Fase 2:

- Análisis de resultados de la encuesta pública sobre la percepción de la corrupción y prioridades de tareas anticorrupción en el estado.
- Análisis y resultado de entrevistas a expertos con base en catálogo de prioridades por eje.
- Análisis de las propuestas de acción y prioridades resultado de los Foros Temáticos.
- Resultados de los Talleres Regionales.
- Documento de contraste con relación a los ejercicios realizados para la elaboración de la PNA.

Fase 3. Diagnóstico, elaboración y consulta

Una vez documentada, analizada y clasificada la información necesaria para la elaboración del documento, se integrará con el acompañamiento y colaboración del Comité Asesor el diagnóstico correspondiente en los temas estructurales del Sistema para proceder a la elaboración del primer borrador de la propuesta de la PEA.

Objetivos:

1. Contar con el documento del primer borrador de la propuesta de la PEA;
2. Promover el involucramiento de la sociedad estableciendo el período de participación para la consulta y recepción de comentarios del borrador de la propuesta de PEA.

Productos de la Fase 3:

- Borrador del documento con la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción.
- Resultado de la consulta y socialización realizada a la propuesta de política estatal.
- Análisis y en su caso integración de observaciones y comentarios elaborados en la etapa de consulta con la ciudadanía de los integrantes del Comité Asesor y los integrantes del CPCNL y el CCSEANL.

Fase 4. Presentación y entrega de la propuesta al Comité Coordinador.

La Fase cuatro (4) del proceso consiste en la presentación en la CESEANL el documento de la propuesta de la PEA y el establecimiento del acuerdo para que esta sea presentada al Comité Coordinador para su análisis y posterior aprobación.

Objetivo de la Fase 4 del proceso:

1. Presentar la propuesta de la PEA en la CESEANL.
2. Entregar formalmente la propuesta al CCSEASNL para su análisis y aprobación posterior en su caso.

Productos de la Fase 4:

- Acta de la Sesión de la Comisión Ejecutiva en la que se aprueba presentar al Comité Coordinador la propuesta de Política Estatal Anticorrupción.
- Acta de la Sesión del Comité Coordinador donde se asienta la entrega de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción.

Fase 5. Aprobación y difusión

Como se ha mencionado previamente, el CCSEANL con base en el Artículo 9 Fracción III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León es el órgano responsable de la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción, por tanto, la última fase del proceso se ha establecido para esta importante decisión colegiada.

Conociendo la relevancia de su aprobación para el trabajo del SEA, en esta fase se definirá el espacio para establecer el ejercicio metodológico por parte del Comité Coordinador para la revisión y toma de decisión de cada integrante de este órgano.

Objetivos:

1. Quienes integran el CCSEANL establecen el procedimiento para el análisis, discusión, modificación y en su caso aprobación de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción.
2. Contar con una PEA Política Pública para el estado de Nuevo León aprobada por el CCSEANL.
3. Definir la propuesta de difusión de la PEA.

Productos fase 5:

- Acta de la Sesión donde se aprueba la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción.
- Propuesta de plan de trabajo para la difusión de la Política Estatal Anticorrupción.
- Presentación del anteproyecto de las siguientes fases.

REFERENCIAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA.pdf>

Ley Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción,

[http://www.hcnl.gob.mx/trabajo legislativo/leyes/leyes/ley del sistema estatal ant icorrupcion para el estado de nuevo leon/](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_del_sistema_estatal_ant_ icorrupcion_para_el_estado_de_nuevo_leon/)

Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00167294_000_001.pdf

Plan de Trabajo 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2019

http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00167542_000_001.pdf

Plan de Trabajo 2019 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción <http://cpcnl.org/plan-de-trabajo-anual-2018-2019/>

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, Propuesta de la Política Nacional Anticorrupción.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/455668/PNA.pdf>

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, Guía para la Elaboración de Políticas Estatales Anticorrupción, recomendaciones.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/460079/Gu a Dise o PEA VF.p df](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/460079/Gu_a_Dise_o_PEA_VF.p df)

ANEXOS

ANEXO 1

Borrador de la propuesta de contenidos para el desarrollo del documento de la PEA

- ✓ Índice
- ✓ Índice de tablas, diagramas y referencias gráficas estadísticas y de procesos
- ✓ Glosario
- ✓ Introducción
- ✓ Marco Legal
- ✓ Fundamento Jurídico
- ✓ Marco Conceptual e Identificación del Problema
 - Definición
 - Causas de la Corrupción
 - Efectos de la Corrupción
 - Problematización de la corrupción en Nuevo León
- ✓ Proceso de elaboración de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción
 - Antecedentes
 - Marco Metodológico
 - Exposición del proceso de consulta ciudadana estatal
 - Resultados del Taller de Inteligencia Colectiva y Foros Regionales
- ✓ Diagnóstico local de cada Eje de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción (alineados a la propuesta de Política Nacional)
 - **Impunidad:** Procuración e impartición de justicia en delitos por hechos de corrupción, denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas
 - **Arbitrariedad:** Profesionalización e integridad en el servicio público, procesos institucionales (planeación, presupuesto y ejercicio del gasto público), Auditoría (fiscalización de recursos públicos y mejora institucional).
 - **Involucramiento de la sociedad civil:** Participación ciudadana (vigilancia, colaboración y cocreación), corresponsabilidad e integridad empresarial, educación y comunicación para el control de la corrupción).
 - **Puntos de contacto Gobierno-Sociedad:** Puntos de contacto ciudadanos (trámites, servicios y programas públicos), Interacciones gobierno-iniciativa privada (compras, asociaciones y cabildeo).
- ✓ Participación de los municipios en el Sistema Estatal Anticorrupción.
- ✓ Propuesta de la Política Estatal Anticorrupción (distribuida por Eje).

REFERENCIAS

- ✓ Bibliografías, Libros Académicos y de investigación.
- ✓ Fuentes de información de estudios, diagnósticos y documentación.

ANEXOS

- ✓ Informe de resultados de los diversos mecanismos de Participación Ciudadana, de expertos e instituciones en el proceso de elaboración de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción.
- ✓ Estrategia de difusión de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción
- ✓ Anexo Estadístico

ANTEPROYECTO

ANEXO 2.- PROPUESTA DE CRONOGRAMA

